

3
A

**ACUERDO NÚMERO 003
FEBRERO 22 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO”

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones que reglamentan la materia,

ACUERDA:

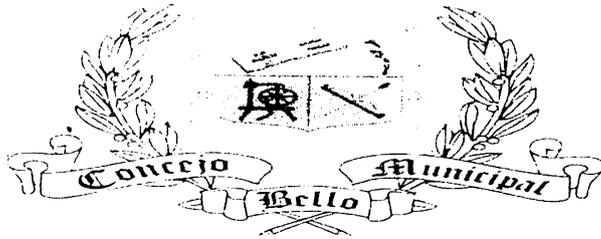
ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar a partir del primero de enero de dos mil trece (2013) el salario de los empleados públicos del Concejo Municipal de Bello en cuantía del 5.5 por ciento (5.5%), excepto para aquellos que se rigen por normas especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y es retroactivo a partir del 01 de enero de 2013.

Dado en Bello a los (22) veintidos días del mes de febrero del 2013

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA
Presidente

CESAR SUAREZ MIRA
Secretario General



4
18
CONCEJO
MUNICIPAL

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


CESAR SUAREZ MIRA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy veintidós (22) de febrero de 2013.


CESAR SUAREZ MIRA
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

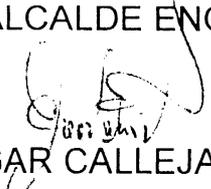
Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 25 de Febrero de 2013.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde encargado 25 de Febrero de 2013.

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 003 del 22 de Febrero de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO"

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA JURÍDICA.

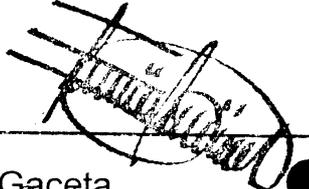
EL ALCALDE ENCARGADO


EDGAR CALLEJAS ARANGO  Medellín,

El Gobernador, o su Delegado

REVISADO

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 087.


DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL
Y DE CONTROL.

No. 191

Fecha: 28-02-13

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


CESAR SUAREZ MIRA

Pasea	Fecha	Atendido
2830	04-03-13	
0824	5-03-13	230A